ACTA DE JUSTIFICACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. MP-DTOP-MC-SM-004-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA Y JAIRO VARGAS TRILLERAS

CONTRATISTA:	JAIRO VARGAS TRILLERAS C.C.: 7.687.336 DE NEIVA, HUILA CON ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO RECEBERA BUENOS AIRES DE PITALITO
SUPERVISOR:	JAIRO ANDRÉS HURTADO CALDERÓN, DIRECTOR TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS C.C. 1.061.796.011 DE POPAYÁN, CAUCA
No. PROCESO:	MP-DTOP-MC-SM-004-2024
OBJETO:	SUMINISTRO DE RECEBO PARA MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA
PLAZO:	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($58.500.000) M/CTE, INCLUYENDO IVA.
FORMA DE PAGO:	SERÁ EN PAGOS PARCIALES DE ACUERDO AL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL (RECEBO), PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME RESPECTIVO DEL SUMINISTRO; CON UN SISTEMA DE CONTROL DE ENTREGAS, REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ENSAYOS DE LABORATORIO DEL MATERIAL CUMPLIENDO LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 220, 230 Y 610 DE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y NORMAS DE ENSAYO PARA MATERIALES DE CARRETERA DE INVIAS Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA
FECHA DE INICIO:	DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA:	OCHO (08) DE MAYO DE 2024

En Pitalito Huila, a los **ocho (08) días** del mes de **mayo de 2024**, se reunieron el Ingeniero **JAIRO ANDRÉS HURTADO CALDERÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.796.011 expedida en Popayán, Director Técnico de Obras Públicas, actuando en calidad de supervisor del contrato de suministro **No. MP-DTOP-MC-SM-004-2024** y **JAIRO VARGAS TRILLERAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.687.336 expedida en

Neiva, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar **EL ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA LA PRORROGA No 1**, del contrato en mención, según las siguientes consideraciones:

1. Que mediante el Contrato de Suministro No. MP-DTOP-MC-SM-004-2024, suscrito entre el MUNICIPIO DE PITALITO HUILA y RECEBERA BUENOS AIRES DE PITALITO, se contrató el "*SUMINISTRO DE RECEBO PARA MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA*".

2. Que el plazo de ejecución inicial se estableció por un periodo de tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio; una vez el contratista dio cumplimiento a los requisitos establecidos en el contrato se suscribió por las partes la correspondiente acta de inicio el día dieciséis (16) de febrero de 2024.

3. Que el valor inicial del contrato en mención se estableció por CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($58'500.000) M/CTE, IVA incluido si aplica, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000067 de fecha 17/01/2024.

4. Que, a la fecha la red vial se encuentra deteriorada debido a varios factores como son: las fuertes lluvias que vienen afectando el sur del departamento, el inadecuado manejo de las aguas de escorrentía, provocado por la inapropiada conformación de las cunetas y colmatación constante de las obras de drenaje que ocasiona que las aguas corran libremente y sin ningún control erosionando y socavando las vías en forma continua. Las vías del sector urbano como rural presentan un alto grado de deterioro, debido al tránsito constante de vehículos, a la acción de las lluvias y la falta de mantenimiento periódico.

5. Que, la Secretaría requiere garantizar en lo que resta de vigencia, la intervención y mantenimiento vial de las cuatro comunas, que en sus sectores populares y residenciales su malla vial en un 60% es en afirmado. Así mismo, los ocho corregimientos, de los cuales más del 90% de su malla vial es en afirmado y con un diseño geométrico precario a tal punto que muchas veces no cumplen con las especificaciones técnicas de una vía terciaria.

6. Que, esta dependencia requiere seguir contando con el suministro de recebo, insumo básico y necesario para la construcción, mantenimiento y adecuación de la malla vial urbana y rural del Municipio, Proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "PITALITO, REGIÓN QUE VIVE" en el Sector: TRANSPORTE, Programa: VÍAS PARA UNA CIUDAD REGIÓN, que tiene como objetivo adelantar acciones que permitan de una manera sostenible la construcción de vías tanto en la zona urbana como en el sector rural que generen espacios para el disfrute de los Laboyanos y visitantes del municipio y que permitan la integración de la región. Además, buscar la transformación de la movilidad urbana y rural del municipio, para que se mejoren los tiempos de desplazamiento y el equipamiento urbano para poblaciones con limitaciones de movilidad.

Proyectó: Jorge Andrés Ordóñez Peña – Apoyo Profesional de la Secretaría de Infraestructura

Revisado por: Cristian Camilo Artunduaga Calderón	Aprobado por: Jairo Andrés Hurtado Calderón
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado de la Secretaría de Infraestructura	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas

7. Que, a la fecha de la suscripción de la presente acta de justificación el plazo del contrato se encuentra ejecutado en un 95%, sin embargo, la Entidad no ha logrado hacer uso del material de recebo, ya que el transporte de material en volquetas aun no ha sido contratado en la vigencia 2024, y las volquetas de propiedad del municipio se encuentran fuera de servicio por fallas mecánicas.

8. Que, presupuestalmente, y conforme al valor total del contrato, únicamente se ha ejecutado el valor de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($36.852.000), quedando un saldo por ejecutar por valor de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS como se evidencia a continuación:

SUMINISTRO DE RECEBO - NUMERO MP-DTOP-MC-SM-004-2024		
		VALOR DEL CONTRATO
EJECUCION PRESUPUESTAL	$ 36.852.000	$ 58.500.000
PORCENTAJE	63%	100%
	PORCENTAJE POR EJECUTAR	37%

9. Que la presente acta es de común acuerdo y establece que no genera condiciones de desequilibrio económico al contratista y en consecuencia no habrá reclamaciones por su parte.

Por todo lo anteriormente expuesto, para garantizar que el suministro de recebo se ejecute al 100%, insumo necesario para la realización de las actividades de mantenimiento rutinario y la apertura de nuevas vías terciarias del Municipio; se hace necesario prorrogar al contrato en referencia por DOS (02) MESES.

Para constancia se firma en Pitalito Huila, por las partes intervinientes hoy ocho (08) de mayo de 2024.

JAIRO ANDRÉS HURTADO CALDERÓN
Director Técnico de Obras Públicas
Supervisor

JAIRO VARGAS TRILLERAS
Contratista

Proyectó: Jorge Andrés Ordóñez Peña – Apoyo Profesional de la Secretaría de Infraestructura

Revisado por: Cristian Camilo Artunduaga Calderón	Aprobado por: Jairo Andrés Hurtado Calderón
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado de la Secretaría de Infraestructura	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas